

CRONOGRAMA DE LOS CONTINGENTES DE IMPORTACION DE QUESOS ORIGINARIOS DE LA CONFEDERACION SUIZA Y EL PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN - 2020

Decreto 0029 de 2012 y Resolucion No.000094 del 28 de abril de 2020 y publicada en el Diario Oficial No. 51.301 del 30 de abril de 2020

Artículo	Concepto	Fechas
4º	Presentación de las solicitudes (15 días hábiles) *	Entre el 04 y el 22 de mayo de 2020
5°	Evaluación de las solicitudes (10 días hábiles)	Del 26 de mayo al 8 de junio de 2020
6°	Publicidad del listado : página web www.minagricultura.gov.co	9 de junio de 2020
7°	Trámite ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE	del 9 de junio al 10 de diciembre de 2020
7º, parágrafo 3º	Otorgamiento de Autorización	Dos (2) días hábiles a partir de la fecha en que la VUCE la asigne a Minagricultura
7º, parágrafo 4º	Devolución por errores e inconsistencias	El importador debe realizar las correcciones correspondientes dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de devolución
80	Vigencia de la autorización	Hasta 31 de diciembre de 2020
90	Informe sobre la realización de la importación	Los beneficiarios autorizados conforme al procedimiento establecido en la presente Resolución, deberán informar por escrito a la Oficina de Asuntos Internacionales de Minagricultura dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la importación, la cantidad efectivamente importada anexando copia de la(s) declaración(es) de importación. Así mismo en caso de no utilizar la cantidad asignada, el motivo por que no la realizo

^{*} DADA LA SITUACION ACTUAL PRESENTADA POR EL COVID 19, PUEDE REALIZAR SU SOLICITUD CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB - ENLACES https://pqr.minagricultura.gov.co

MADR- Oficina de Asuntos Internacionales 4 de mayo de 2020